



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00756 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 23 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Memorando N°1403-2023-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 06 de noviembre del 2023, Memorando N°1129-2023-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe N°397-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 26 de setiembre del 2023, Nota de Coordinación N°204-2023-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR-DRED de fecha 07 de setiembre del 2023, Solicitud con Reg. Doc. N°1575726, Reg. Exp.1340602, de fecha 29 de agosto del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N°204-2023/GOB-REG-TUMBES-DRST-DRED, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo de Red de la Diresa Tumbes, da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** de la **ROTACIÓN** del servidor nombrado **LIC. OBST. RENDO FELIX MICHEL CABANILLAS GARRIDO**, quien solicita su rotación del C.S. Aguas Verdes al C.S. San Jacinto;

Que, de conformidad al Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, asimismo Artículo 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.2.1 "**La ROTACIÓN es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;**

Que, la mecánica operativa de la Rotación, en el numeral 3.2.4 del mencionado manual, señala que se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos: "De la Autoridad; que exista previsión en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Memorándum de la máxima autoridad administrativa disponiendo la rotación dentro de un habitual lugar de trabajo, Resolución del titular cuando es un distinto lugar geográfico;

Que, en igual sentido el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. establece que "**Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;**

Que, mediante Informe N°379-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 26 de setiembre del 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita al Director General de la DIRESA TUMBES, la **AUTORIZACIÓN de ROTACIÓN** del servidor **LIC. OBST. RENDO FELIX MICHEL CABANILLAS GARRIDO**, del Centro de Salud de Aguas Verdes al Centro de Salud San Jacinto;

Que, mediante Memorando N°1403-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 06 de noviembre del 2023, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00756 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 23 de noviembre del 2023.

Que, mediante la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en Art. 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR, con eficacia anticipada, a partir del 26 de setiembre del 2023, al servidor LIC. OBST. RENDO FELIX MICHEL CABANILLAS GARRIDO, del Centro de Salud Aguas Verdes al Centro de Salud San Jacinto, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a las Jefaturas del Centro de Salud Aguas Verdes y Centro de Salud San Jacinto actuar de acuerdo al Artículo precedente, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la Administrada, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JATY/DG
LMP/IDEA
JMM/DEGyDRH
CMCR/OAJ
MYAM/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada
D RED
Control de Asistencia
CS Aguas Verdes
C.S. San Jacinto
Legajo
Archivo.

MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES